

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10536 *ORDEN de 27 de abril de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
<i>Dirección General de Servicios</i>		
Jefe de Sección, nivel 24, 19.501 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Derecho. Experiencia en gestión y/o control del gasto público.
<i>Centro de Proceso de Datos</i>		
Jefe de Sala, nivel 17, 16.351 pesetas (horario especial de tarde).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo C o D.	Experiencia en puestos similares.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA		
<i>Subdirección General de Evaluación Económica de los Programas Asistenciales</i>		
Subdirector general, nivel 30, 138.447 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Licenciados en Económicas. Experiencia en evaluación económico-presupuestaria.
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD		
Inspector de Servicios, con residencia en Logroño, de la Inspección de Servicios Administrativos, nivel 26 (Orden de 23 de abril de 1985 «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en la gestión y administración sanitaria.
SERVICIOS PERIFÉRICOS		
<i>Instituto Nacional de la Salud</i>		
Director provincial de Vizcaya, nivel 28 (Orden de 23 de abril de 1985 «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o al personal de la Seguridad Social con titulación superior de carácter sanitario a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.	Experiencia en puestos de trabajo de Administración Sanitaria.
Subdirector Provincial de Servicios Generales de Ciudad Real, nivel 24 (Orden de 23 de abril de 1985 «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A, para cuyo ingreso se exija estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o Farmacia o personal asistencial vinculado a la Seguridad Social.	Experiencia en la gestión y administración sanitaria.